ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 033 DE 2026
MC–SPDE–033–2026

La Argentina - Huila, cinco (05) de septiembre de 2026

Señores:
CONSORCIO QUEBRADA EL PUEBLO
Rep. Legal: ANGIE VIVIANA ARCE ROJAS
C.C. 1.081.418.996
Dirección: Calle 7 No. 4-53
Municipio: La Argentina – Huila
Teléfono: 3213801317
Correo Electrónico: proveedoresdelhuilasas@gmail.com

En atención a la propuesta presentada por usted de acuerdo con los estudios previos y de necesidad del Municipio de La Argentina – Huila, cuyo objeto es "**CONTRATO DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE DESCOLMATACIÓN DE LAS MALLAS DE RETENCIÓN DE DETRITOS Y LIMPIEZA DEL CAUCE DE LA QUEBRADA EL PUEBLO, EN EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA**". Por medio del presente oficio atentamente me permito comunicarle que una vez verificado el cumplimiento del lleno de los requisitos de la **"INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NÚMERO 033 DE 2026 – MC–SPDE–033–2026",** dispuestos para la contratación, dentro de los términos establecidos para tal fin, el Municipio de La Argentina Huila tiene el agrado de contratar la realización de la obra, por el valor total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO.**

El cumplimiento del contrato de obra para el mantenimiento y rehabilitación de puntos críticos mediante la ejecución de actividades de descolmatación de las mallas de retención de detritos y limpieza del cauce de la quebrada "El Pueblo", se realizará en el plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio.

Se le informa que la suscripción del contrato originado por la presente actuación contractual, deberá realizarse a través de la plataforma del SECOP II, y que el supervisor del contrato será la **SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO** y/o quien haga sus veces, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Cordialmente,

FABIÁN ERNESTO RINCÓN CHÁVEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Rafael Valenzuela	Revisó: Paula Rosero	Aprobó: Fabián Ernesto Rincón Chávez
Cargo: Apoyo jurídico en contratación	Cargo: Apoyo profesional contratación	Cargo: Alcalde Municipal